

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5542 *MULTINVERSIONES, S.A. (MULTINSA)*

Convocatoria a Junta General Ordinaria.

Por decisión del Administrador Único de la sociedad Multinversiones, S.A. (Multinsa) (la "Sociedad"), se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social sito en Colmenar Viejo (Madrid), Avenida de los Reyes, sin número, Polígono Industrial "La Mina" mediante videoconferencia, el próximo día 27 de octubre 2020, a las diez horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria al día siguiente también en el domicilio social mediante videoconferencia, a las diez horas, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de Administración durante el ejercicio 2019.

Tercero.- Nombramiento o en su caso, reelección de auditores para los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Aprobación, si procede, del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

De la Junta General de accionistas que se propone celebrar.

La celebración de la Junta General Ordinaria es una necesidad para que la Sociedad pueda continuar desarrollando con normalidad su actividad en el tráfico mercantil y poder así alcanzar sus objetivos, en interés de todos sus accionistas.

En esta particular ocasión esta necesidad debe compatibilizarse con el estricto cumplimiento de las medidas adoptadas por el Gobierno para controlar la expansión de la pandemia generada por la COVID-19 y la protección de la salud de todas las personas involucradas con la Sociedad.

Es por ello que, la Junta General de Accionistas de Multinsa este año, se celebrará exclusivamente online, a través de la plataforma de Zoom, sin asistencia física de los accionistas o sus representantes, con plena garantía de la posibilidad de asistencia y participación de todos ellos, y conforme a las reglas de participación previstas en el presente anuncio; todo ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 40.1 del Real Decreto-ley 8/2020 de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, en la redacción dada por la Disposición Final Primera del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 y por la Disposición Final Cuarta del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Derecho de asistencia y votaciones.

Se recuerda a los Señores accionistas que tendrán derecho de asistencia a la Junta todos los que tengan inscritos sus títulos en el correspondiente Libro Registro de Acciones Nominativas con una antelación mínima de dos días a aquél en que haya de celebrarse la Junta, o exhibir con igual antelación documento público de adquisición de quien en el Libro Registro figure como titular.

Además, la asistencia mediante videoconferencia a la Junta General Ordinaria de Multinsa se sujetará a lo previsto en las siguientes reglas básicas:

(i) Identificación: con el fin de garantizar la identificación del accionista con carácter previo al registro en la plataforma de uso para la celebración de la Junta General (Zoom), se le remitirá al accionista un Boletín de Asistencia para que este cumplimente y quede acreditada su condición de accionista, así como, una guía de uso de las plataformas de gestión de la reunión de accionistas y la votación de los distintos puntos del orden del día.

Para ello, los accionistas persona física deberán confirmar su asistencia mediante el envío de un correo electrónico a la dirección direccion@multiopticas.com, al que se acompañará el boletín de asistencia debidamente cumplimentado, la documentación acreditativa de la identidad del mismo (fotocopia del DNI, del pasaporte o de la tarjeta de residencia) y la confirmación del correo electrónico y número de teléfono desde el que se conectará a la Junta de Accionistas.

En caso de que se trate de una persona jurídica o comunidad de bienes, además de la fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residencia del representante legal o apoderado firmante, confirmarán o aportarán, según el caso, las de las escrituras de apoderamiento y nombramiento de cargos. Igualmente, como en el supuesto anterior, deberá confirmar el correo electrónico y número de teléfono desde el que se conectará a la Junta de Accionistas.

Si el accionista quisiese hacerse representar en la Junta de Accionistas mediante otra persona, las representaciones deberán haberse realizado con anterioridad a la fecha de celebración de la Junta de Accionistas, aportando dicha documentación a la Sociedad en los mismos términos antes mencionados.

Este paso previo al registro en la plataforma deberá realizarse en todo caso antes de las doce horas del día 23 de octubre de 2020 para poder habilitar el acceso y registro al accionista o representantes designados. Con posterioridad a dicha fecha y hora, no se admitirá ninguna identificación para el ejercicio del derecho de asistencia mediante videoconferencia.

En cualquier caso, la Sociedad podrá habilitar medios adicionales de identificación que garanticen debidamente la identidad del accionista o de su representante.

La Sociedad pone a disposición de los accionistas el correo electrónico direccion@multiopticas.com y un teléfono de contacto 918357000 - extensión 5 (Dpto. Relaciones Corporativas y Formación) para asegurar que los mismos disponen de los medios necesarios para conectarse a la videoconferencia y para asistirles en las dudas que se les planteen.

Las representaciones, deberán remitirse por parte del accionista a la Sociedad enviando un correo electrónico a la dirección direccion@multiopticas.com, antes de las doce horas del día 23 de octubre de 2020 para habilitar el acceso al representante que actuará en su nombre. Con posterioridad a dicha fecha y hora, no se admitirá ninguna identificación para el ejercicio del derecho de asistencia

mediante videoconferencia.

En este sentido, se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 15.º de los Estatutos Sociales y el artículo 184 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. Dicha representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, salvo que se trate de cónyuge, ascendiente o descendiente del representado o de apoderado general, en documento público, para administrar todo el patrimonio que el accionista representado tuviere en territorio nacional.

(iii) Registro previo: para garantizar la identidad de los asistentes, el correcto ejercicio de sus derechos, la interactividad y el adecuado desarrollo de la reunión, los accionistas (o sus representantes) que deseen asistir a la Junta General deberán registrarse siguiendo las instrucciones que los mismos recibirán en el correo que hayan comunicado para el efecto desde las 12:00 h del día 23 de octubre de 2020 hasta las trece horas treinta minutos del día 26 de octubre de 2020. Con posterioridad a dicha fecha y hora, no se admitirá ningún registro previo para el ejercicio del derecho de asistencia mediante videoconferencia.

El indicado registro previo se llevará a cabo mediante correo electrónico con enlace a la plataforma de registro. En el momento que la Sociedad valide la correcta acreditación del accionista (o su representante), éste recibirá un enlace personal para acceder a la plataforma informática el día de la Junta de Accionistas.

Es responsabilidad exclusiva del accionista (o su representante) la custodia del enlace personal para acceder y utilizar el servicio de asistencia mediante videoconferencia.

(iv) Conexión y asistencia: con la finalidad de permitir la adecuada gestión de los sistemas de asistencia mediante videoconferencia, el accionista (o representante) que se haya registrado previamente para asistir mediante videoconferencia a la Junta General conforme al apartado (i) anterior, deberá conectarse en el enlace personal que ha recibido.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia por videoconferencia a la Junta General cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan.

En este sentido, Multinsa no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia mediante videoconferencia a la Junta General.

(v) Votaciones: La emisión del voto por parte de los accionistas (y sus representantes) sobre las propuestas relativas a los distintos puntos comprendidos en el orden del día se realizará de forma electrónica a través de la plataforma "Assembly Voting". En este sentido, los asistentes a la Junta General podrán emitir en directo sus votaciones desde el mismo momento en el que sea anunciado en la reunión y reciban el correo electrónico con la papeleta de votación. Esta papeleta incluirá todas las propuestas que se someten a votación, así como aquellas propuestas de acuerdo sobre asuntos que, por mandato legal, no sea necesario que figuren en el orden del día. El accionista recibirá un correo electrónico de identificación personal y un SMS al teléfono móvil para que pueda acceder a la plataforma "Assembly Voting" y realizar su votación.

(vi) Protección de datos: Multinsa trata los datos personales de los accionistas

para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos como tales, así como para su correcta gestión interna. Salvo que sea legalmente obligatorio, sus datos no se ceden terceras empresas.

No obstante, para la gestión del voto electrónico en la presente Junta General, la Sociedad contará con la colaboración de "Assembly Voting", un proveedor especializado en esta clase de servicios ubicado en Dinamarca. Tal y como exige la normativa vigente, se suscribirá con él un contrato por medio del cual se obligará a (i) aplicar medidas técnicas y organizativas apropiadas, (ii) tratar los datos de los accionistas sólo para gestionar el desarrollo de la Junta de Accionistas, y siguiendo nuestras instrucciones, (iii) y a suprimir o devolver esos datos una vez finalice sus servicios.

Para conocer con el debido detalle toda la información legal en materia de Privacidad, así como para ejercer sus derechos, los accionistas pueden dirigirse a la dirección de correo direccion@multiopticas.com.

Derecho de información.

Se informa a los Señores accionistas que podrán examinar en el domicilio social (Avenida de los Reyes sin número, Polígono Industrial "La Mina", Colmenar Viejo, Madrid) y pedir la entrega o solicitar el envío de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, que incluyen las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019, así como el informe de gestión y de auditoría correspondientes.

Finalmente, se advierte a los Señores accionistas de que, de acuerdo con la experiencia de años anteriores, la Junta General se celebrará previsiblemente en primera convocatoria.

Colmenar Viejo (Madrid), 23 de septiembre de 2020.- El Administrador único, "Multiópticas, S. Coop.", representada por la persona física Carlos Crespo.

ID: A200043034-1